



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA PAGO DE SERVICIO DE CREMACIÓN POR UN MONTO DE \$1.087.928.-

ALGARROBO 27 DIC 2023

DECRETO N.º 2981

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N°2832 de 04.12.2023 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2158 de fecha 26-12-2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A N°2928, de fecha 20-12-2023, Modifica Decreto Alcaldicio N°2219 de fecha 08-09-2023, en las unidades que se indican.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 26-12-2023 por la Sra. Marianela Carmen Vargas Sánchez Run N° domiciliada en por concepto de aporte económico para pago de servicio de cremación. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º4015 de fecha 26-12-2023 RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$1.087.928.- (un millón ochenta y siete mil novecientos veintiocho pesos) por concepto de aporte económico para pago de servicio de cremación por caso social de la Sra. Marianela Carmen Vargas Sánchez. Para ello el pago se debe realizar a nombre de LEONARDO ALBERTO MARDONES VARGAS RUT CTA RUT BCO ESTADO N°

- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007 Asistencia Social para Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



CAROLINA SANGUEZA BLAZQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCOS ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA
ALCALDE

MAGC/CSB/UC/VSPM/sda.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 DIC 2023

FECHA SALIDA: 27 DIC 2023

OBSERVACIÓN N°